



Asesoría Jurídica

Mat.: Aprueba "Protocolo solicitud de medicamentos desde unidades clínicas y servicios de apoyo".

Resolución Exenta N° 00259007-12-23

Santiago.

VISTOS, Lo dispuesto en:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763 de 1979 y de las leyes N° 18.469 y N° 18.933;

2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

4. Los Decretos Supremos N° 140 y N° 38, de 2004 y 2005, respectivamente, ambos del Ministerio de Salud, sobre Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red.

5. La Ley N° 19.980, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

6. La Ley N° 20.584, que Regula los Derechos y Deberes que Tienen las Personas en Relación con Acciones Vinculadas a su Atención en Salud.

7. La Resolución N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020 de la Contraloría General de la República.

8. La Resolución Exenta RA 116675/419/2023, de 21 de agosto de 2023, del Servicio de Salud Metropolitano Central, que nombra en calidad de titular el cargo de Director del Hospital de Urgencia Asistencia Pública.

9. La Resolución Exenta N°1898, de fecha 01 de septiembre de 2023, del Hospital de Urgencia Asistencia Pública, que establece el orden de subrogancia en el cargo de Director; y

CONSIDERANDO

a) Que, la solicitud de despacho de medicamentos en Farmacia, se debe realizar a través de recetas realizadas por médicos u odontólogos, en los formatos internos de uso en el establecimiento, las que cumplirán con requisitos de completitud de datos y prescripción necesarios, para incrementar la calidad y seguridad del despacho.

b) Que, en este Protocolo se establece como objetivo específico:

i. Protocolizar la forma en que las Unidades Clínicas y Servicios de Apoyo, deben solicitar los medicamentos a Farmacia para incrementar la seguridad, calidad y oportunidad en el despacho de medicamentos.

ii. Describir el procedimiento de solicitud de los medicamentos desde las Unidades Clínicas y de Apoyo.

iii. Dar fluidez al proceso de solicitud de medicamentos, para un despacho oportuno de los medicamentos.

c) Que, de conformidad con lo anterior, en el ejercicio de lo dispuesto en el artículo 23 letra c) del Decreto Supremo N°38. De 2005, del Ministerio de Salud, que contiene el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red, según el cual le corresponde al Director organizar internamente el Establecimiento Autogestionado y asignar las tareas correspondientes, con el fin de atender las necesidades públicas o colectivas de una manera regular, continua y permanente, como lo ordenan los artículos 3º y 28 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y con la finalidad de establecer la *quinta versión* de las “*Protocolo solicitud de medicamentos desde unidades clínicas y servicios de apoyo*”, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

I. APRUÉBANSE la *quinta versión* de él “*Protocolo solicitud de medicamentos desde unidades clínicas y servicios de apoyo*” que es del siguiente tenor:

	PROTOCOLO SOLICITUD DE MEDICAMENTOS DESDE UNIDADES CLÍNICAS Y SERVICIOS DE APOYO				
CÓDIGO APF 1.5	VERSIÓN 05	FECHA 11/2023	VIGENCIA 5 años	Nº PÁGINAS 30	



PROTOCOLO SOLICITUD DE MEDICAMENTOS DESDE UNIDADES CLÍNICAS Y SERVICIOS DE APOYO

Elaborado Por: C. F. Cecilia Semhueza C. Jefe (s) de Farmacia	Revisado Por: TM. Alejandro Jara N. Coordinador de Servicios de Apoyo TM. Camila Benítez Profesional Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente EU Karla Alvarado Encargada Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente	Aprobado Por: Dr. Patricio Barria A. Director
Fecha: Septiembre 2023	Fecha: Noviembre 2023	Fecha: Noviembre 2023

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código: APF 1.5
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 05
	UNIDAD DE FARMACIA	Fecha: 11/2023 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE SOLICITUD DE MEDICAMENTOS DESDE UNIDADES CLÍNICAS Y SERVICIOS DE APOYO	Página 2 de 30

ÍNDICE

I. Introducción	3
II. Objetivos	3
III. Alcance	3
IV. Definiciones	4
V. Responsables de la ejecución	7
VI. Desarrollo	8
VII. Distribución.....	11
VIII Referencias Bibliográficas.....	11
IX Modificaciones del Documento.....	12
X. Anexos	13
Anexo N°1 Receta paciente hospitalizado.....	13
Anexo N°2 Receta Blanca.....	14
Anexo N°3 Hoja de Solicitud de medicamentos de Pabellón.....	15
Anexo N°4 Hoja solicitud medicamentos Recuperación Anestesia.....	16
Anexo N°5 Receta Cheque medicamentos controlados	17
Anexo N°6 Receta medicamentos Stock Crítico- Crítico	18
Anexo N°7 Receta Nutrición Parenteral Prellenadas	19
Anexo N°8 Receta de Reposición de medicamentos del stock mínimo de medicamentos.....	20
Anexo N° 9 Receta tipo de Nutrición Parenteral Magistral.....	26
Anexo N° 10 Hoja de Pedido.....	27
Anexo N° 11 Solicitud de medicamentos de uso restringido.....	28
Anexo N°12 Formulario Solicitud de Fármaco de uso ocasional.	29

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código: APF 1.5
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 05
	UNIDAD DE FARMACIA	Fecha: 11/2023 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE SOLICITUD DE MEDICAMENTOS DESDE UNIDADES CLÍNICAS Y SERVICIOS DE APOYO	Página 3 de 30

I. INTRODUCCIÓN

La solicitud de despacho de medicamentos en Farmacia, se debe realizar a través de recetas realizadas por médicos u odontólogos, en los formatos internos de uso en el establecimiento, las que cumplirán con requisitos de completitud de datos y prescripción necesarios, para incrementar la calidad y seguridad del despacho.

II. OBJETIVOS

General:

Protocolizar la forma en que las Unidades Clínicas y Servicios de Apoyo, deben solicitar los medicamentos a Farmacia para incrementar la seguridad, calidad y oportunidad en el despacho de medicamentos.

Específicos:

- Describir el procedimiento de solicitud de los medicamentos desde las Unidades Clínicas y de Apoyo.
- Dar fluidez al proceso de solicitud de medicamentos, para un despacho oportuno de los medicamentos.

III. ALCANCE

- Subdirección de Gestión Clínica.
- Subdirección de Gestión del Cuidado.
- Unidades Clínicas.
- Servicios de Apoyo.
- Unidad de Farmacia.

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código: APF 1.5
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 05
	UNIDAD DE FARMACIA	Fecha: 11/2023 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE SOLICITUD DE MEDICAMENTOS DESDE UNIDADES CLÍNICAS Y SERVICIOS DE APOYO	Página 4 de 30

IV. DEFINICIONES

Denominación común internacional (DCI), conocida también como nombre genérico, identifica una sustancia farmacéutica o un principio activo farmacéutico, y es asignada por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Se trata de un nombre único mundialmente reconocido que pertenece al dominio público. Algunos ejemplos de DCI son: ibuprofeno, paracetamol y amoxicilina. El objetivo del sistema de DCI es proporcionar tanto a los profesionales de la salud como al público general una denominación única y universal para identificar cada sustancia farmacéutica.

Hoja de Pedido: Hoja en la que en forma manuscrita se consignan los productos solicitados, cuando corresponde.

HUAP: Hospital de Urgencia Asistencia Pública.

Medicamentos de Stock Crítico- Crítico: nómina de productos farmacéuticos cuya disponibilidad en el mercado nacional es crítica, debido a que no existen en Chile o se dispone muy irregularmente de ellos. Su indicación principal es para ciertas patologías de baja incidencia y alta letalidad, en donde su oportuno empleo durante las primeras horas de atención del paciente, modifica en forma importante la evolución del cuadro.

Producto farmacéutico o medicamento: cualquier sustancia natural o sintética, o mezcla de ellas, que se destine al ser humano con fines de curación, atenuación, tratamiento, prevención o diagnóstico de las enfermedades o sus síntomas, para modificar sistemas fisiológicos o el estado mental en beneficio de la persona a quien le es administrado.

Profesional habilitado para la prescripción de medicamentos: Profesional médico, Odontólogo o Matrona, que cuente con certificado de inscripción en el

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código: APF 1.5
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 05
	UNIDAD DE FARMACIA	Fecha: 11/2023 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE SOLICITUD DE MEDICAMENTOS DESDE UNIDADES CLÍNICAS Y SERVICIOS DE APOYO	Página 5 de 30

registro nacional de prestadores individuales de salud, que tenga relación contractual con el HUAP y que haya registrado su firma en Farmacia.

Receta Blanca: receta utilizada para la indicación de medicamentos de pacientes recién ingresados, modificación de tratamientos, medicamentos de uso ocasional, Auge Dental, Unidad de Emergencia Hospitalaria, Imagenología, Endoscopia o Unidad de Salud del Trabajador.

Receta cheque o “verde”: Aquella por medio de la cual se prescriben productos estupefacientes o psicotrópicos y que se extiende empleando los formularios oficiales, gráficos o electrónicos, conforme a lo dispuesto en los reglamentos respectivos. Asimismo, una norma técnica aprobada mediante decreto del Ministerio de Salud, determina los formatos obligatorios a los que debe ajustarse las recetas cheque y establecerá las leyendas y/o símbolos que deberán contener para propender al uso racional de los medicamentos y la seguridad de la medicación. Las recetas impresas deberán estar foliadas, y previo a su uso, timbradas por las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud.

Receta magistral: Aquella en que un profesional legalmente habilitado para ello prescribe una fórmula especial para un paciente determinado, la que debe elaborarse en el momento de su presentación.

Receta Médica: es el instrumento privado, gráfico o electrónico, mediante el cual el profesional habilitado para prescribir indica a una persona identificada y previamente evaluada, como parte integrante del acto médico y por consiguiente de la relación clínica, el uso y las condiciones de empleo de un producto farmacéutico, por su denominación común internacional (D.C.I).

La receta profesional deberá ser extendida en documento gráfico o electrónico cumpliendo con los requisitos y resguardos que determine la reglamentación pertinente. Si es manuscrita deberá extenderse con letra fácilmente legible.

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código: APF 1.5
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 05
	UNIDAD DE FARMACIA	Fecha: 11/2023 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE SOLICITUD DE MEDICAMENTOS DESDE UNIDADES CLÍNICAS Y SERVICIOS DE APOYO	Página 6 de 30

La receta y su contenido serán considerados datos sensibles sujetándose a lo establecido en la ley N° 19.628 (Ley sobre protección de la vida privada). La prescripción para pacientes hospitalizados se realizará en forma diaria, salvo casos excepcionales, en que por ejemplo el servicio no cuente con la atención de profesionales, todos los días.

La Receta podrá ser extendida por médico cirujano, cirujano dentista, matrona o cualquier otro profesional legalmente habilitado mediante su título profesional, para hacerlo y además deberá estar previamente registrado en la Farmacia del HUAP.

Los cirujanos dentistas sólo podrán prescribir aquellos medicamentos necesarios para la atención odontoestomatológica inmediata y/o para el tratamiento posterior, sean éstos de venta directa, de venta bajo receta médica, de venta bajo receta médica retenida o productos de la lista IV, del Reglamento de Productos Psicotrópicos, en la forma y condiciones en él indicadas.

Las matronas sólo podrán prescribir los medicamentos necesarios para partos normales: Retractores de la fibra uterina, preparados hormonales oxitócos y analgésicos no narcóticos.

Toda receta, gráfica o electrónica, deberá contener la siguiente información:

- Individualización del profesional que la extiende, señalando su nombre, número de la cédula de identidad, (en forma manuscrita o con timbre)
- Individualización del paciente, señalando su nombre, número cédula de identidad o N° de Ficha Clínica o N° de DAU, sala, cama y Servicio donde se encuentra hospitalizado.
- La prescripción, escrita o reproducida, clara, legible y completa, debiendo contener: nombre del producto y su denominación común internacional, dosis, forma farmacéutica y vía de administración; dosificación o posología,

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código: APF 1.5
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 05
	UNIDAD DE FARMACIA	Fecha: 11/2023 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE SOLICITUD DE MEDICAMENTOS DESDE UNIDADES CLÍNICAS Y SERVICIOS DE APOYO	Página 7 de 30

indicando el intervalo de administración y período de tratamiento. En las recetas gráficas, estos contenidos deberán ser consignados en letra imprenta o manuscrita legible. Cuando se trate de fórmulas magistrales los componentes deberán indicarse con su denominación común internacional o química no permitiéndose claves o abreviaturas.

d) Cualquier otra indicación, cuando corresponda, que permita la correcta administración y adecuado tratamiento, así como el uso racional del medicamento prescrito.

e) Nombre manuscrito o por timbre, y firma del profesional. En recetas cheque deberá ir el nombre manuscrito, pudiéndose agregar, además, el timbre con los datos del profesional, para mejor identificación.

f) Fecha en que se extiende la receta.

Receta de Stock Crítico- Crítico: El Stock Crítico- Crítico (CAFU), es un arsenal de medicamentos único en el país, de cobertura nacional, tanto para establecimientos del Sistema Nacional de Servicios de Salud, como para los del extrasisistema, cuyo almacenamiento está centralizado en la Farmacia del HUAP y corresponde a una nómina de medicamentos utilizados para enfermedades de alta letalidad y bajísima frecuencia.

V. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN

Responsables	Funciones
Jefes(as) y/o Coordinadores(as) Unidades Clínicas y de Apoyo.	<ul style="list-style-type: none"> Instruir a los profesionales prescriptores el cumplimiento de la normativa correspondiente a la prescripción en el formato adecuado para realizar la solicitud de medicamentos a Farmacia.
Médicos	<ul style="list-style-type: none"> Prescribir en forma clara y legible, los medicamentos indicados a cada paciente, en los formatos de receta disponibles, en forma completa con los datos requeridos, tanto del paciente, del medicamento y

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código: APF 1.5
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 05
	UNIDAD DE FARMACIA	Fecha: 11/2023 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE SOLICITUD DE MEDICAMENTOS DESDE UNIDADES CLÍNICAS Y SERVICIOS DE APOYO	Página 8 de 30

	posología y datos del profesional.
Enfermeras/os de Servicio Clínico y de Apoyo	<ul style="list-style-type: none"> • Remitir las recetas a Farmacia para su despacho.
Químicos Farmacéuticos de Farmacia.	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y supervisar el cumplimiento del protocolo, en especial relación a cumplimiento de prescripción, con los datos requeridos en la receta médica para la adecuada solicitud de medicamentos desde los Servicios clínicos y de Apoyo.
Técnicos Paramédicos de farmacia.	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer los diferentes formatos en los que se deben realizar las solicitudes de medicamentos.
Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de protocolo y sugerir cambios si lo amerita. • Enviar protocolo a quien corresponda para su revisión. • Resguardar protocolos aprobados (copia y digital). • Publicación en la plataforma digital de los documentos institucionales aprobados.
Dirección	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Protocolo
Subdirectores de Gestión Clínica y Gestión del cuidado.	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar protocolos que correspondan a su dependencia. • Difusión de protocolos al personal de su Dependencia

VI. D

ESARROLLO

1. Solicitud de medicamentos pertenecientes al arsenal farmacológico de medicamentos del HUAP.
 - 1.1 Ante la necesidad de un medicamento para un paciente, el médico tratante realizará la prescripción de éstos en una receta médica y se solicitará su despacho mediante este documento en la Farmacia. La receta puede corresponder a cualquiera de los formatos descritos en Anexos desde el N° 1 al N° 9 de este protocolo.

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código: APF 1.5
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 05
	UNIDAD DE FARMACIA	Fecha: 11/2023 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE SOLICITUD DE MEDICAMENTOS DESDE UNIDADES CLÍNICAS Y SERVICIOS DE APOYO	Página 9 de 30

- 1.2 La solicitud de los medicamentos, según recetas de los pacientes hospitalizados en las Unidades Clínicas, serán llevadas a Farmacia para su despacho.
- 1.3 Las solicitudes de medicamentos necesarios para pacientes recién ingresados, o a quienes se les haya modificado tratamiento, pacientes del Servicio de Urgencia Dental y de Unidad de Salud del Trabajador, deberá ser realizada mediante receta blanca a nombre de paciente. (Anexo N°2)
- 1.4 Las solicitudes de medicamentos desde las Unidades de Pabellón y Recuperación de Anestesia, se realizarán mediante formatos preimpresos con los nombres de los medicamentos. (Anexos N°3 y N°4)
- 1.5 Las solicitudes de medicamentos desde las Unidades de Endoscopía, Imagenología y Unidad de Emergencia Hospitalaria, se despacharán por remesas en forma diaria o según sea necesario, para la reposición del stock de estas Unidades mediante receta blanca (Anexo N°2).

2. Solicitud de medicamentos en multidosis.

Los medicamentos cuya presentación es en formato multidosis como: insulinas, lactulosa, inhaladores, soluciones para nebulizar, etc., se entregarán por receta blanca (Anexo N°2) cuando sean solicitados, ya que no es posible entregar los medicamentos todos los días, siguiendo las indicaciones de dosis única diaria.

3. Solicitud de Medicamentos Estupefacientes y Psicotrópicos desde Unidades Clínicas y Servicios de Apoyo.

Se realizará siguiendo normativa vigente, en los recetarios especiales autorizados por SEREMI para estos efectos, de acuerdo a lo establecido para los establecimientos dependientes del Sistema Nacional de Servicios de Salud y corresponderá a una receta cheque de color verde, con número de folio y con

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código: APF 1.5
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 05
	UNIDAD DE FARMACIA	Fecha: 11/2023 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE SOLICITUD DE MEDICAMENTOS DESDE UNIDADES CLÍNICAS Y SERVICIOS DE APOYO	Página 10 de 30

el logo de la institución (Anexo N°5), adjunto al pedido correspondiente (Anexo N° 10).

4. Solicitud de Medicamentos de uso ocasional desde las Unidades Clínicas y Servicios de Apoyo.

Corresponde a solicitudes de medicamentos que no forman parte del arsenal de medicamentos del H.U.A.P. y que serán solicitadas en receta blanca (Anexo N°2) adjunto a formulario "Solicitud de Fármaco de Uso Ocasional" (Anexo N°12)

5. Solicitud de Medicamentos de Stock Crítico- Crítico.

Serán solicitados en receta (Anexo N°6), la que será enviada vía email a químico farmacéutico de turno qf4toturno.huap@redsalud.gob.cl, por requirente interno o externo a la Institución, perteneciente a red pública o privada de atención de salud, de acuerdo a instructivo específico.

6. Solicitud de reposición de medicamentos de stock mínimo de medicamentos en Unidades Críticas.

Se realizará según Protocolo Stock Mínimo de Medicamentos en Unidades Críticas y serán solicitados por receta especialmente diseñada para estos fines. (Anexo N° 8)

7. Solicitud de medicamentos de Uso Restringido.

Los medicamentos de uso restringido, como Albúmina, Inmunoglobulina humana, Vasopresina ampolla, se despacharán por medio de receta blanca, más formulario específico (Anexo N°11).

8. Solicitud de nutriciones parenterales magistrales.

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código: APF 1.5
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 05
	UNIDAD DE FARMACIA	Fecha: 11/2023 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE SOLICITUD DE MEDICAMENTOS DESDE UNIDADES CLÍNICAS Y SERVICIOS DE APOYO	Página 11 de 30

Se realizará por medio de receta la que llegará vía correo electrónico a Farmacia para su validación y envío a Recetario Magistral en convenio. (Anexo N° 9)

9. Solicitud de nutriciones prellenadas.

Se realizará por medio de receta diseñada especialmente para estos fines (Anexo N° 7)

VII. DISTRIBUCIÓN

1. Dirección
2. Subdirección de Gestión Clínica
3. Subdirección de Gestión del Cuidado
4. Servicios clínicos u Unidades de Apoyo.
5. Unidad de Salud del Trabajador.
6. Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente.
7. Unidad de Farmacia.

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. MINSAL, (2011) Decreto 3 Aprueba Reglamento del Sistema Nacional de Control de los Productos Farmacéuticos de Uso Humano.
2. MINSAL (2016) Resolución Exenta N° 190, Aprueba Norma General Técnica N° 161 sobre formato de receta Cheque de Usos Interno en Establecimientos Asistenciales dependientes del Sistema Nacional de los Servicios de Salud, de las Fuerzas Armadas y Carabineros y de las Universidades y en Hospitales y Clínicas Particulares.



HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código: APF 1.5
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 05
UNIDAD DE FARMACIA	Fecha: 11/2023 Vigencia: 5 años
PROTOCOLO DE SOLICITUD DE MEDICAMENTOS DESDE UNIDADES CLÍNICAS Y SERVICIOS DE APOYO	Página 12 de 30

IX. MODIFICACIONES DEL DOCUMENTO

SÍNTESIS DE MODIFICACIONES			RESPONSABLE MODIFICACIÓN	APROBADO POR DIRECTOR
VERSIÓN	FECHA	CAUSA DE MODIFICACIÓN		
04	11/2018	Actualización	T.M. Karis Fuenzalida Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente. E.U. Ingrid Reyes Jefa de la Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente e IAAS.	Dr. Pedro Belaunde



	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código: APF 1.5
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 05
	UNIDAD DE FARMACIA	Fecha: 11/2023 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE SOLICITUD DE MEDICAMENTOS DESDE UNIDADES CLÍNICAS Y SERVICIOS DE APOYO	Página 13 de 30

X. ANEXOS

ANEXO N° 1: Receta paciente hospitalizado.

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código: APF 1.5
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 05
	UNIDAD DE FARMACIA	Fecha: 11/2023 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE SOLICITUD DE MEDICAMENTOS DESDE UNIDADES CLÍNICAS Y SERVICIOS DE APOYO	Página 14 de 30

ANEXO N° 2: Receta Blanca

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SALUD M. CENTRAL
HOSPITAL DE URGENCIA
ASISTENCIA PÚBLICA
Dr. Alejandro del Río

NOMBRE: _____
Rp

_____ _____
Fecha Nombre y Firma del Médico



 <p>HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA</p>	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código: APF 1.5
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 05
	UNIDAD DE FARMACIA	Fecha: 11/2023 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE SOLICITUD DE MEDICAMENTOS DESDE UNIDADES CLÍNICAS Y SERVICIOS DE APOYO	Página 15 de 30

ANEXO N° 3: Hoja de Solicitud de medicamentos de Pabellón.



HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código: APF 1.5
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 05
UNIDAD DE FARMACIA	Fecha: 11/2023 Vigencia: 5 años
PROTOCOLO DE SOLICITUD DE MEDICAMENTOS DESDE UNIDADES CLÍNICAS Y SERVICIOS DE APOYO	Página 16 de 30

ANEXO N° 4: Hoja solicitud medicamentos Recuperación Anestesia.

HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA
CENTRO DE RESPONSABILIDAD SOPORTE QUIRÚRGICO
CENTRO DE COSTO :ANESTESIA , UNIDAD DE CUIDADOS POSTANESTÉSICOS (UCPA)



NOMBRE _____ RUT: _____

FICHA _____ SALA _____

MEDICAMENTOS	CANTIDAD	SOLUCIONES PARENTERALES	CANTIDAD
TRAMADOL AMP 100 MG		CLORURO DE CALCIO 10%AMP 10ML	
KETOROLACO AMP 30 MG		GLUCONATO DE CALCIO 10% AMP 10ML	
KETOPROFENO AMP 100 MG		CLORURO DE POTASIO 10% AMP 10ML	
METAMIZOL SÓDICO AMP 1GM		CLORURO DE SODIO 10% AMP 10 ML	
PARACETAMOL FCO 1 GM			
DROPERIDOL AMP 5MG		BICARBONATO 2/3 MOLAR MATRAZ 250ML	
ONDANSETRÓN AMP 4MG		S. FISIOLÓGICO 0,9% MATRAZ 1000ML	
OMEPRAZOL FCO 40MG		S. FISIOLÓGICO 0,9% MATRAZ 500ML	
		S.FISIOLÓGICO 0,9% MATRAZ DE 250ML	
METRONIDAZOL FCO 500MG		S.FISIOLÓGICO 0,9% MATRAZ DE 100ML	
CEFAZOLINA FCO 1 GM		S.GLUCOSADO 10% MATRAZ 1000ML	
CEFTRIAXONA FCO 1GM		S.GLUCOSADO 5% MATRAZ 1000ML	
CLINDAMICINA AMP 600MG		S.GLUCOSADO 5% MATRAZ 500ML	
CIPROFLOXACINO FCO 200MG		S.GLUCOSADO 5% MATRAZ 250ML	
VANCOMICINA FCO 500MG		S.GLUCOSALINO MATRAZ 1000ML	
		S.GLUCOSALINO MATRAZ DE 500ML	
S.GLUCOSADO 30% AMP 10ML		S.RINGER MATRAZ 500ML	
NORADRENALINA AMP4MG		VOLUVEN MATRAZ 500ML	
FENITOINA AMP 250MG			
LIODOCAINA 2% AMP 10ML		OTROS:	
PROPANOLOL AMP 10 MG			
FENILEFRINA AMP 10 MG			
ATROPINA AMP 1MG			
SULFATO MAGNESIO25% AMP 5ML			
BETAMETASONA AMP 4MG			
DEXAMETASONA AMP 4MG			
FUROSEMIDA AMP 20 MG			
EFEDRINA AMP 60MG			
HIDROCORTIZONA FCO 100 MG			
ADENOSINA AMP 6MG			

FECHA :

NOMBRE ,RUT Y FIRMA MEDICO DE TURNO : _____



HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código: APF 1.5
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 05
UNIDAD DE FARMACIA	Fecha: 11/2023 Vigencia: 5 años
PROTOCOLO DE SOLICITUD DE MEDICAMENTOS DESDE UNIDADES CLÍNICAS Y SERVICIOS DE APOYO	Página 17 de 30

ANEXO N° 5: Receta Cheque medicamentos controlados.



HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA

Código: APF 1.5

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA

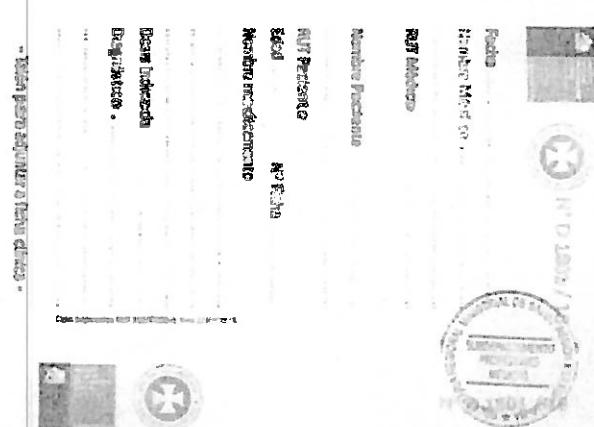
Versión: 05

UNIDAD DE FARMACIA

Fecha: 11/2023
Vigencia: 5 años

PROTOCOLO DE SOLICITUD DE MEDICAMENTOS DESDE
UNIDADES CLÍNICAS Y SERVICIOS DE APOYO

Página 18 de 30



**RECETA CHEQUE PARA ESTUPEFACIENTES
Y PRODUCTOS PSICOTRÓPICOS**

*Receta válida para los tratamientos

Nombre del Paciente (Nombre y Apellido)

RUT del Paciente Edad del Paciente

Nº Ficha Clínica del Paciente

Sala Cama C. Externo

Diagnóstico

Nombre genérico del Medicamento

Forma Farmacéutica:

- Ampolla / Frasco ampolla Compresa Compresa SL
 Otra

Dosis de Presentación (cantidad en mg)

Dosis diaria

Período de Tratamiento

Total de Unidades a Despachar

(Indicar cantidad y Unidad)

Nombre del Médico

RUT del Médico

Fecha de Prescripción

Firma del Médico

(Indicar fecha y nombre)

ANEXO N° 6: Receta medicamentos Stock Crítico- Crítico



HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código: APF 1.5
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 05
UNIDAD DE FARMACIA	Fecha: 11/2023 Vigencia: 5 años
PROTOCOLO DE SOLICITUD DE MEDICAMENTOS DESDE UNIDADES CLÍNICAS Y SERVICIOS DE APOYO	Página 19 de 30

MINISTERIO DE SALUD
DIPROG

RECETA
(Usar letra legible)

Servicio de Salud: _____ Fecha : _____

Hospital: _____ Hora : _____

Nombre Paciente: _____ Edad : _____

Diagnóstico : _____

Medicamento solicitado: _____

Dosis: _____ Código Medicamento: _____

Cantidad Solicitada: _____

Otros Antecedente importantes: _____

Observaciones: _____

Nombre y Firma
Médico Tratante

Nombre y Firma
Director Hospital o Jefe Turno

Fecha y Hora recepción
Farmacia HUAP

Nombre Funcionario de Farmacia
HUAP que recepciona receta

ANEXO N° 7: Receta Nutrición Parenteral Prenllenadas.

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código: APF 1.5
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 05
	UNIDAD DE FARMACIA	Fecha: 11/2023 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE SOLICITUD DE MEDICAMENTOS DESDE UNIDADES CLÍNICAS Y SERVICIOS DE APOYO	Página 20 de 30

 <p>HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA DR ALFONSO DEL RÍO</p>	
RECETA NUTRICIÓN PARENTERAL <i>Bolsas prellenadas</i>	
NOMBRE PACIENTE: _____	
RUT PACIENTE: _____	Nº FICHA: _____
SERVICIO: _____	SALA: _____
DIAGNÓSTICO: _____	
PREScripción: FORMULACIÓN SOLICITADA	
CANTIDAD	
NUTRICIÓN PARENTERAL CENTRAL	
NUTRICIÓN PARENTERAL CENTRAL CON LÍPIDOS 986 ML (SmofKabiven)	_____
NUTRICIÓN PARENTERAL CENTRAL CON LÍPIDOS 1477 ML (SmofKabiven)	_____
NUTRICIÓN PARENTERAL CENTRAL CON LÍPIDOS 1970 ML (SmofKabiven)	_____
NUTRICIÓN PARENTERAL PERIFÉRICA	
NUTRICIÓN PARENTERAL PERIFÉRICA CON LÍPIDOS 1206 ML (SmofKabiven)	_____
NUTRICIÓN PARENTERAL PERIFÉRICA CON LÍPIDOS 1904 ML (SmofKabiven)	_____
OTROS	
MULTIVITAMÍNICO INYECTABLE	_____
OLIGOELEMENTOS	_____
AMINOÁCIDOS 10% SOLUCIÓN INYECTABLE	_____
AMINOACIDOS 15% SOLUCIÓN INYECTABLE	_____
NOMBRE MÉDICO: _____	
RUT MÉDICO: _____	
FECHA	FIRMA MÉDICO

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código: APF 1.5
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 05
	UNIDAD DE FARMACIA	Fecha: 11/2023 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE SOLICITUD DE MEDICAMENTOS DESDE UNIDADES CLÍNICAS Y SERVICIOS DE APOYO	Página 21 de 30

Anexo N° 8: Receta de Reposición de medicamentos del stock mínimo de medicamentos.



FARMACIA
RECETA DE REPOSICIÓN DE MEDICAMENTOS DEL STOCK MÍNIMO DE MEDICAMENTOS
UNIDAD EMERGENCIA HOSPITALARIA.

Fecha _____

Nombre Paciente	
Nº RUT	
Nº de Ficha	
Sala/ cama	

Medicamentos solicitados:

Medicamento	Presentación	Stock en el Servicio	Cantidad solicitada	Cantidad despachada por Farmacia
Adrenalina	Amp. 1 mg.	10		
Adrenalina	Amp. 1 mg.	5		
Amiodarona	Amp. 150 mg	5		
Atropina	Amp. 1 mg	5		
Clorfenamina	Amp. 10 mg	5		
Dexametasona	Amp. 4 mg	5		
Etomidato	Amp. 20 mg.	5		
Ketoprofeno	Amp. 100 mg.	5		
Lidocaína 2%	Amp. 200 mg.	5		
Nitroglicerina	Amp. 50 mg	1		
Verapamilo	Amp. 5 mg	5		
Viadil compuesto	Ampolla I: Pargeverina 5 mg Ampolla II: Metamizol 2 g.	5		

Nombre del Médico	Firma del médico

Recibido conforme por:	
Nombre	
Nº RUT	
Firma	



 <p>HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA</p>	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código: APF 1.5
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 05
	UNIDAD DE FARMACIA	Fecha: 11/2023 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE SOLICITUD DE MEDICAMENTOS DESDE UNIDADES CLÍNICAS Y SERVICIOS DE APOYO	Página 22 de 30



FARMACIA

RECETA DE REPOSICIÓN DE MEDICAMENTOS DEL STOCK MÍNIMO DE MEDICAMENTOS
UPC VALECH

Fecha _____

Nombre Paciente	
Nº RUT	
Nº de Ficha	
Sala/ cama	

Medicamentos solicitados:

Medicamento	Presentación	Stock en el Servicio	Cantidad solicitada	Cantidad despachada por Farmacia
Acido Tranexámico	Amp. 1 gr	2		
Albutamina	F.A. al 20% 50 ml	4		
Atracurio	Amp. 25 mg	2		
Adrenalina	Amp. 1 mg	13		
Amiodarona	Amp. 150 mg	5		
Antipirina	Amp. 1 mg	5		
Dexametasona	Amp. 4 mg	5		
Etoricoxibe	Amp. 20 mg.	5		
Fiumazol	Amp. 0.5 mg	2		
Furosemida	Amp. 20 mg	5		
Hakopenidol	Amp. 5 mg	3		
Hidrocortisona	F.A. 100 mg	3		
Isoproterenol	Amp. 1 mg	1		
Labetalol	Amp. 100 mg	2		
Lenitidisoide C	Amp. 0.4 mg	2		
Lidocaina	Amp 25 5 ml	4		
Nitroglicenina	F.A 50 mg	1		
Noradrenalina	Amp. 4 mg	8		
Ondansetron	Amp. 4 mg	3		
Pralatamina	F.A. 50 mg.	1		
Propofol	Amp. 1% 20 ml	2		
S. Glucosado 30%	Amp 20 ml	3		
Urapidil	Amp.25 mg.	4		

Nombre del Médico		Firma del médico
Recibido conforme por:		
Nombre		
Nº RUT		
Firma		

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código: APF 1.5
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 05
	UNIDAD DE FARMACIA	Fecha: 11/2023 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE SOLICITUD DE MEDICAMENTOS DESDE UNIDADES CLÍNICAS Y SERVICIOS DE APOYO	Página 23 de 30



FARMACIA

**RECETA DE REPOSICIÓN DE MEDICAMENTOS DEL STOCK MÍNIMO DE MEDICAMENTOS
UPC QUEMADOS**

Fecha _____

Nombre Paciente	_____
Nº RUT	_____
Nº de Ficha	_____
Sala/ cama	_____

Medicamentos solicitados:

Medicamento	Presentación	Stock en el Servicio	Cantidad solicitada	Cantidad despachada por Farmacia
Ácido tranexámico	Amp. 1 g.	2		
Albúmina	F.A. al 20% 50 ml	4		
Dexametasona	Amp. 4 mg	5		
Haloperidol	Amp. 5 mg	3		
Labetalol	Amp. 100 mg	2		
Ondansetron	Amp. 4 mg	3		
Protamina	Amp. 50 mg	1		
Propofol	Amp. 1% 20 ml	2		
Urapidil	Amp. 25 mg	4		

_____	_____
Nombre del Médico	Firma del médico

Recibido conforme por:	
Nombre	_____
Nº RUT	_____
Firma	_____

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código: APF 1.5
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 05
	UNIDAD DE FARMACIA	Fecha: 11/2023 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE SOLICITUD DE MEDICAMENTOS DESDE UNIDADES CLÍNICAS Y SERVICIOS DE APOYO	Página 24 de 30



FARMACIA

**RECETA DE REPOSICIÓN DE MEDICAMENTOS DEL STOCK MÍNIMO DE MEDICAMENTOS
UPC PRIMER PISO**

Fecha _____

Nombre Paciente	
Nº RUT	
Nº de Ficha	
Sal/ carna	

Medicamentos solicitados:

Medicamento	Presentación	Stock en el Servicio	Cantidad solicitada	Cantidad despachada por Farmacia
Ácido Tranexámico	Amp. 1 gr	2		
Albumina	F.A. al 20% 50 ml	4		
Amiodarona	Amp. 150 mg	5		
Atropina	Amp. 1 mg	5		
Dexametasona	Amp. 4 mg	5		
Epinefrina	Amp. 1mg	10		
Etimidato	Amp. 20 mg.	5		
Furosemida	Amp. 20 mg	5		
Haloperidol	Amp. 5 mg	3		
Hidrocortisona	F.A. 100 mg	3		
Lidocaína	Amp 2% 5 ml	4		
Nitroglicerina	F.A. 50 mg	1		
Noradrenalina	Amp. 4 mg	4		
Propofol	Amp. 1% 20 ml	2		
S. Glucosado 30%	Amp 20 ml	4		
Urapidil	Amp.25 mg.	4		
Vasopresina	Amp. 20U/ml	2		

Nombre del Médico	Firma del médico

Recibido conforme por:	
Nombre	
Nº RUT	
Firma	

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código: APF 1.5
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 05
	UNIDAD DE FARMACIA	Fecha: 11/2023 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE SOLICITUD DE MEDICAMENTOS DESDE UNIDADES CLÍNICAS Y SERVICIOS DE APOYO	Página 25 de 30



FARMACIA

RECETA DE REPOSICIÓN DE MEDICAMENTOS DEL STOCK MÍNIMO DE MEDICAMENTOS
UTI 5º PISO

Fecha _____

Nombre Paciente			
Nº RUT			
Nº de Ficha			
Sala/ cama			

Medicamentos solicitados:

Medicamento	Presentación	Stock en el Servicio	Cantidad solicitada	Cantidad despachada por Farmacia
Ácido Tranexámico	Amp. 1 gr	2		
Albuterol	F.A. al 20% 50 ml	4		
Alucurio	Amp. 25 mg	4		
Adrenalina	Amp. 1 mg	10		
Amiodarona	Amp. 150 mg	5		
Atropina	Amp. 1 mg	5		
Cloruro de Sodio 10%	Amp 20 ml	3		
Dexametasona	Amp. 4 mg	5		
Etoricoxibe	Amp. 20 mg.	5		
Fiumazeni	Amp. 0.5 mg	2		
Furosemida	Amp. 20 mg	5		
Haloperidol	Amp. 5 mg	3		
Hidrocortisona	F.A. 100 mg	3		
Isoptorelreno	Amp. 1 mg	1		
Lebetadol	Amp. 100 mg	2		
Lumatido C	Amp 0.4 mg	2		
Lidocaina	Amp 2% 5 ml	4		
Nitroglicerina	F.A 50 mg	1		
Noradrenalina	Amp. 4 mg	4		
Ondansetron	Amp. 4 mg	3		
Pratamina	F.A. 50 mg.	1		
Propofol	Amp. 1% 20 ml	2		
S. Glucosado 30%	Amp 20 ml	3		
Ureapil	Amp.25 mg.	4		

Nombre del Médico	Firma del médico
Recibido conforme por:	
Nombre	
Nº RUT	
Firma	

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código: APF 1.5
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 05
	UNIDAD DE FARMACIA	Fecha: 11/2023 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE SOLICITUD DE MEDICAMENTOS DESDE UNIDADES CLÍNICAS Y SERVICIOS DE APOYO	Página 26 de 30



FARMACIA

**RECETA DE REPOSICIÓN DE MEDICAMENTOS DEL STOCK MÍNIMO DE MEDICAMENTOS
UNIDAD DE PABELLÓN Y ANESTESIA**

Fecha _____

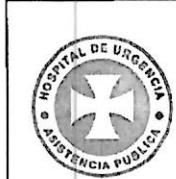
Nombre Paciente			
Nº RUT			
Nº de Ficha			
Sala/ cama			

Medicamentos solicitados:

Medicamento	Presentación	Stock en el Servicio	Cantidad solicitada	Cantidad despachada por Farmacia
Dantroleno	F. A. 20 mg	10		
Lípidos 20%	F.A 500 ml	3		

Nombre del Médico	Firma del médico

Recibido conforme por:	
Nombre	
Nº RUT	
Firma	



HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código: APF 1.5
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 05
UNIDAD DE FARMACIA	Fecha: 11/2023 Vigencia: 5 años
PROTOCOLO DE SOLICITUD DE MEDICAMENTOS DESDE UNIDADES CLÍNICAS Y SERVICIOS DE APOYO	Página 27 de 30

Anexo N° 9: Receta tipo de Nutrición Parenteral Magistral.

THERAPIA®		THERAPIA IV PLANTA SANTIAGO FONO: 223884801 - npi@resenius-kobi.com THERAPIA IV PLANTA CONCEPCIÓN FONO: 412178110 - npiocp@resenius-kobi.com																																																																																																																															
INSTITUCIÓN :	HOSPITAL DE URG. ASISTENCIA PUBLICA		ID :																																																																																																																														
PACIENTE :			RUT :																																																																																																																														
SERVICIO :			SEXO :																																																																																																																														
UBICACIÓN:			PESO :																																																																																																																														
EDAD:			TALLA :																																																																																																																														
DIAGNÓSTICO:																																																																																																																																	
FÓRMULAS		APORTES																																																																																																																															
<table border="1"><tr><td>Volumen Total NP (mL)</td><td colspan="2">1.010</td></tr><tr><td colspan="3">MACRONUTRIENTES</td></tr><tr><td>Aminoven adulto 15%</td><td>gr/Kg/día</td><td>Aporte en mL</td></tr><tr><td>Nephrotect 10% (SIN STOCH)</td><td></td><td>606,67</td></tr><tr><td>Smal Lipid 20%</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Suero glucosado 50%</td><td>1,3</td><td>182</td></tr><tr><td colspan="3">OTROS</td></tr><tr><td>Omegaven 10%</td><td>0,14</td><td>99</td></tr><tr><td>Dipeptiven 20%</td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="3">ELECTROLÍTOS</td></tr><tr><td>Sodio Cloruro 10%</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Potasio Cloruro 10%</td><td>2</td><td>20</td></tr><tr><td>Acetato de Sodio 30%</td><td>6</td><td>20</td></tr><tr><td>Calcio gluconato 10%</td><td>1</td><td>10</td></tr><tr><td>Magnesio sulfato 25%</td><td>2,5</td><td>10</td></tr><tr><td>Zinc sulfato 0,88%</td><td>0,13</td><td>15</td></tr><tr><td>Glycophos</td><td></td><td>0</td></tr><tr><td>Bifosfato de potasio 15%</td><td></td><td></td></tr></table>		Volumen Total NP (mL)	1.010		MACRONUTRIENTES			Aminoven adulto 15%	gr/Kg/día	Aporte en mL	Nephrotect 10% (SIN STOCH)		606,67	Smal Lipid 20%			Suero glucosado 50%	1,3	182	OTROS			Omegaven 10%	0,14	99	Dipeptiven 20%			ELECTROLÍTOS			Sodio Cloruro 10%			Potasio Cloruro 10%	2	20	Acetato de Sodio 30%	6	20	Calcio gluconato 10%	1	10	Magnesio sulfato 25%	2,5	10	Zinc sulfato 0,88%	0,13	15	Glycophos		0	Bifosfato de potasio 15%			<table border="1"><tr><td colspan="3">APORTE NUTRICIONAL</td></tr><tr><td>Calorías totales (Cal)</td><td colspan="2">784,26</td></tr><tr><td>Cal/Kg</td><td colspan="2">11,2</td></tr><tr><td>Calorías proteicas (Cal)</td><td colspan="2">384</td></tr><tr><td>P (%)</td><td colspan="2">45,41</td></tr><tr><td>Calorías CHO (Cal)</td><td colspan="2">309,4</td></tr><tr><td>CHO (%)</td><td colspan="2">39,45</td></tr><tr><td>Calorías Lipidos (Cal)</td><td colspan="2">110,88</td></tr><tr><td>Cal no prot/N</td><td colspan="2">28,87</td></tr><tr><td>Proteínas totales (g)</td><td colspan="2">81</td></tr><tr><td>Lípidos totales (g)</td><td colspan="2">9,9</td></tr><tr><td>FISH CHL (gr/kg)</td><td colspan="2">0,14</td></tr><tr><td>V. Infusión Lipdos (gr/kg/h)</td><td colspan="2">0,01</td></tr><tr><td>Glicosa total (g)</td><td colspan="2">91</td></tr><tr><td>V. Infusión CHO (mg/Kg/min)</td><td colspan="2">0,9</td></tr><tr><td>Ca:P</td><td colspan="2"></td></tr><tr><td colspan="3">APORTES ELECTROLÍTICOS</td></tr><tr><td>Cloruro (mEq)</td><td colspan="2">26,8</td></tr><tr><td>Potasio (mEq)</td><td colspan="2">26,8</td></tr><tr><td>Sodio (mEq)</td><td colspan="2">44</td></tr><tr><td>Sodio (mEq/L)</td><td colspan="2">43,56</td></tr><tr><td>Acetato (mEq)</td><td colspan="2">44</td></tr><tr><td>Magnesio (mg)</td><td colspan="2">248,6</td></tr><tr><td>Zinc (mg)</td><td colspan="2">35</td></tr></table>		APORTE NUTRICIONAL			Calorías totales (Cal)	784,26		Cal/Kg	11,2		Calorías proteicas (Cal)	384		P (%)	45,41		Calorías CHO (Cal)	309,4		CHO (%)	39,45		Calorías Lipidos (Cal)	110,88		Cal no prot/N	28,87		Proteínas totales (g)	81		Lípidos totales (g)	9,9		FISH CHL (gr/kg)	0,14		V. Infusión Lipdos (gr/kg/h)	0,01		Glicosa total (g)	91		V. Infusión CHO (mg/Kg/min)	0,9		Ca:P			APORTES ELECTROLÍTICOS			Cloruro (mEq)	26,8		Potasio (mEq)	26,8		Sodio (mEq)	44		Sodio (mEq/L)	43,56		Acetato (mEq)	44		Magnesio (mg)	248,6		Zinc (mg)	35	
Volumen Total NP (mL)	1.010																																																																																																																																
MACRONUTRIENTES																																																																																																																																	
Aminoven adulto 15%	gr/Kg/día	Aporte en mL																																																																																																																															
Nephrotect 10% (SIN STOCH)		606,67																																																																																																																															
Smal Lipid 20%																																																																																																																																	
Suero glucosado 50%	1,3	182																																																																																																																															
OTROS																																																																																																																																	
Omegaven 10%	0,14	99																																																																																																																															
Dipeptiven 20%																																																																																																																																	
ELECTROLÍTOS																																																																																																																																	
Sodio Cloruro 10%																																																																																																																																	
Potasio Cloruro 10%	2	20																																																																																																																															
Acetato de Sodio 30%	6	20																																																																																																																															
Calcio gluconato 10%	1	10																																																																																																																															
Magnesio sulfato 25%	2,5	10																																																																																																																															
Zinc sulfato 0,88%	0,13	15																																																																																																																															
Glycophos		0																																																																																																																															
Bifosfato de potasio 15%																																																																																																																																	
APORTE NUTRICIONAL																																																																																																																																	
Calorías totales (Cal)	784,26																																																																																																																																
Cal/Kg	11,2																																																																																																																																
Calorías proteicas (Cal)	384																																																																																																																																
P (%)	45,41																																																																																																																																
Calorías CHO (Cal)	309,4																																																																																																																																
CHO (%)	39,45																																																																																																																																
Calorías Lipidos (Cal)	110,88																																																																																																																																
Cal no prot/N	28,87																																																																																																																																
Proteínas totales (g)	81																																																																																																																																
Lípidos totales (g)	9,9																																																																																																																																
FISH CHL (gr/kg)	0,14																																																																																																																																
V. Infusión Lipdos (gr/kg/h)	0,01																																																																																																																																
Glicosa total (g)	91																																																																																																																																
V. Infusión CHO (mg/Kg/min)	0,9																																																																																																																																
Ca:P																																																																																																																																	
APORTES ELECTROLÍTICOS																																																																																																																																	
Cloruro (mEq)	26,8																																																																																																																																
Potasio (mEq)	26,8																																																																																																																																
Sodio (mEq)	44																																																																																																																																
Sodio (mEq/L)	43,56																																																																																																																																
Acetato (mEq)	44																																																																																																																																
Magnesio (mg)	248,6																																																																																																																																
Zinc (mg)	35																																																																																																																																



	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código: APF 1.5
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 05
	UNIDAD DE FARMACIA	Fecha: 11/2023 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE SOLICITUD DE MEDICAMENTOS DESDE UNIDADES CLÍNICAS Y SERVICIOS DE APOYO	Página 28 de 30

Anexo N°10: Hoja de Pedido

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código: APF 1.5
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 05
	UNIDAD DE FARMACIA	Fecha: 11/2023 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE SOLICITUD DE MEDICAMENTOS DESDE UNIDADES CLÍNICAS Y SERVICIOS DE APOYO	Página 29 de 30

ANEXO N° 11: Solicitud de medicamentos de uso restringido.

SOLICITUD DE MEDICAMENTO DE USO RESTRINGIDO A

FARMACIA HUAP
(Adjuntar receta médica a la solicitud)

Fecha de Solicitud: _____ / _____ / _____

Nombre del Paciente: _____

RUT _____

Servicio _____ **Sala** _____ **Cama** _____

Diagnóstico: _____

Solicitud de:

- Albúmina 20% / 50 ml.
 Inmunoglobulina humana 5G./100 ml.
 Otro: _____

Dosis: _____

Días de tratamiento: _____

Total de frascos solicitados: _____

**Nombre y Firma de Médico
Solicitante**

**Nombre y Firma de Médico Jefe
de Servicio que autoriza
Prescripción**

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código: APF 1.5
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Versión: 05
	UNIDAD DE FARMACIA	Fecha: 11/2023 Vigencia: 5 años
	PROTOCOLO DE SOLICITUD DE MEDICAMENTOS DESDE UNIDADES CLÍNICAS Y SERVICIOS DE APOYO	Página 30 de 30

ANEXO N° 12: Formulario Solicitud de Fármaco de uso ocasional.



MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS ASISTENCIALES/DIVISIÓN
SOLICITUD DE USO DE FÁRMACO OCASIONAL



SOLICITUD DE FARMACO DE USO OCASIONAL

Este formulario debe adjuntarse a la receta médica, donde se prescriba el medicamento que no pertenece al arsenal farmacológico.

Antecedentes Generales:

Nombre del Paciente:	
Nº de Ficha Clínica:	
Edad:	
Previsión:	
Diagnóstico:	
Servicio Clínico:	

Medicamento:

Nombre del Fármaco:	
Forma Farmacéutica:	
Presentación:	
Dosis Total:	
Dosis Diaria:	
Duración del Tratamiento:	
Costo Unitario:	
Costo Total Tratamiento:	

Antecedentes Clínicos:

Obs:

Nombre y firma Médico Solicitante

VERB Jefe de Servicio

Fecha VERB

VERB Subdirector de Gestión Clínica

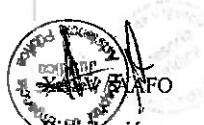
NOTA: Este formulario debe ir adjunto a la receta médica, donde se prescriba el medicamento que no pertenece al arsenal farmacológico.

II. TÉNGASE PRESENTE la vigencia de este Protocolo a contar de la fecha de la total tramitación de la presente Resolución.

III. ESTABLÉCESE que las "Protocolo solicitud de medicamentos desde unidades clínicas y servicios de apoyo" deben ser las que se tengan en consideración a contar de la fecha de su entrada en vigencia.

IV. DÉJESE SIN EFECTO toda normativa interna que diga relación con la materia de este Protocolo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

1. Dirección.
2. Subdirección de Gestión Clínica.
3. Subdirección de Gestión del Cuidado.
4. Servicios Clínicos u Unidades de Apoyo.
5. Unidad de Salud del Trabajador.
6. Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente.
7. Unidad de Farmacia.
8. Asesoría Jurídica.

Transcrito Fielmente
Ministro de Fe

A large, handwritten signature in black ink is written over the typed transcription text. The signature is fluid and cursive, appearing to read 'Alvaro'.